

	GRUPO CONSTRUCCIONES PLANIFICADAS, S.A. DE C.V.		CODIGO DE ETICA PARA PROVEEDORES
	Versión No. 1	Fecha: Octubre 2022	Página: 1 de 3

CÓDIGO DE ÉTICA

En Grupo Construcciones Planificadas SA de CV hemos elaborado un Código de Ética y Conducta para nuestros proveedores y socios de negocios con base en el respeto de los derechos humanos y los principios fundamentales de honestidad e integridad, a fin de ayudarnos a tomar las decisiones correctas y actuar de acuerdo con nuestros valores, y a difundir las leyes y ordenamientos que rigen nuestra conducta, tanto al interior, como al exterior de nuestra organización.

El apego del actuar de nuestros proveedores a este instrumento nos ayuda a reforzar los lazos de cooperación y confianza, colaboradores y colaboradoras, clientes, autoridades, medio ambiente y la sociedad en general.

En Grupo Construcciones Planificadas SA de CV nos reservamos el derecho de solicitar, a cualquier proveedor y en cualquier momento y a nuestra entera discreción, evidencia que respalde cualquiera de los puntos señalados en el presente código de ética

OBJETIVOS

- Establecer los principios rectores para el comportamiento ético de nuestros proveedores en las relaciones con nuestros accionistas, colaboradores, clientes, autoridades, la sociedad, medio ambiente y con todo aquel que interactúe con nuestra organización.
- Establecer los compromisos de los proveedores para una conducta responsable en los negocios y acorde con nuestros valores.

ALCANCE

El presente Código de Ética es aplicable y debe ser acatado por nuestros proveedores y socios comerciales definidos, que representan un impacto ambiental significativo en cualquier unidad de negocio.

Relación con proveedores

- Entablamos relaciones con proveedores basadas en prácticas de trabajo legales y justas, proporcionando igualdad de oportunidades al mercado.
- Hacemos negocios con proveedores que cumplen con todos los requerimientos legales aplicables y las directrices de pacto mundial con relación al trabajo, el empleo y seguridad, incluyendo el trato equitativo y con respecto a sus colaboradores, promoviendo el respeto a los derechos humanos.
- Informamos a nuestros proveedores con claridad, veracidad y de manera explícita, las necesidades y características de los productos o servicios que requerimos, eligiendo al proveedor que brinde las mejores condiciones. La selección de un proveedor se realiza con responsabilidad, evitando potenciales conflictos de interés.

	GRUPO CONSTRUCCIONES PLANIFICADAS, S.A. DE C.V.		CODIGO DE ETICA PARA PROVEEDORES
	Versión No. 1	Fecha: Octubre 2022	Página: 2 de 3

- Las relaciones de nuestros colaboradores con proveedores deben ser libres de todo tipo de corrupción. Se debe reportar de forma inmediata cualquier situación dudosa en los canales de denuncia dispuestos para ello.

Medio ambiente

- Todo proveedor o socio de negocios debe dar puntual cumplimiento a todas las normas de cuidado, protección y preservación del medio ambiente.
- Todo proveedor o socio de negocios debe tener el compromiso de utilizar el agua, el papel y la energía eléctrica de manera eficiente.
- Todo proveedor o socio de negocios debe respetar el entorno urbano y social de todas las comunidades vecinas en donde se esté presente.

Derechos humanos

- Todo proveedor o socio de negocios debe tener tolerancia cero a cualquier tipo de acción que fomenta o propicie la violación de los derechos humanos.
- Todo proveedor o socio de negocios garantizará que las condiciones de sus colaboradores se encuentran dentro del marco legal.
- Todo proveedor o socio de negocios tiene estrictamente prohibido emplear o fomentar el trabajo infantil o trabajo forzado en sus operaciones; y debe adoptar medidas preventivas de dichas prácticas, incluyendo la verificación del cumplimiento de los requisitos de edad mínima establecidos en la legislación nacional aplicable, el pago de salarios competitivos, y el establecimiento de horarios de trabajo apegados a la ley.

Anticorrupción

- Todo proveedor o socio de negocios debe actuar y ser ejemplos de empresas que actúan con integridad, ética y respeto.
- Todo proveedor o socio de negocios debe promover el manejo transparente de la información, garantizando la transparencia de los actos y la divulgación de información veraz y adecuada.
- Todo proveedor o socio de negocios debe rechazar cualquier tipo de soborno a cualquier entidad pública o privada, y dentro de nuestras operaciones.
- Todo proveedor o socio de negocios debe rechazar cualquier acto u omisión intencional para privar a otro de propiedad, o para eludir procedimientos formales de las empresas mediante engaños u otros medios desleales.
- Todo proveedor o socio de negocios debe fomentar entre sus grupos de interés el respeto a los derechos humanos en sus respectivas cadenas de valor.
- Es responsabilidad de todo proveedor o socio de negocios conocer leyes, reglamentos y otras disposiciones generales para el correcto desempeño de sus actividades. El desconocimiento de las leyes que se deben cumplir no los libera de asumir las responsabilidades derivadas de algún incumplimiento.

	GRUPO CONSTRUCCIONES PLANIFICADAS, S.A. DE C.V.		CODIGO DE ETICA PARA PROVEEDORES
	Versión No. 1	Fecha: Octubre 2022	Página: 3 de 3

- Todos los proveedores y/o potenciales proveedores deben cumplir con los estándares de ética y conducta contemplados en este documento, así como firmar de recibido y leído el presente Código de Ética.

FIRMA DE ACEPTACION

Proveedor:
Rfc:
Nombre de contacto: